

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-BN

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 268 BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS UPS DE LOS CENTROS DE COMPUTO DEL BANCO DE LA NACIÓN”

1. Sobre la información general

Siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2025, se reunió el Comité de Selección conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N°107-2024-BN/5500 de fecha 09 de agosto de 2024 para llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 034-2024-BN “Adquisición e instalación de 268 baterías para equipos UPS de los centros de cómputo del Banco de la Nación”, una vez admitidas las ofertas, se procede a calificar las ofertas presentadas el 05 de noviembre de 2024.

2. Sobre el quorum y los miembros participantes de la sesión

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	Fernando Ramón Avellaneda Rojas
Primer Miembro Titular	Francisco Alfieri Iriarte Vásquez
Segundo Miembro Titular	Luis Fernando Reyna García

3. Antecedentes

La Buena Pro se otorgó en 29.11.2024, dentro del plazo de apelación el postor INTELLIGENIO S.A.C. con fecha 10.12.2024 presenta recurso de apelación, el 12.12.24 se apertura el expediente N° 13077-2024-TCE siendo su petitorio el otorgamiento de la Buena Pro porque considera que el comité no calificó adecuadamente su oferta, el comité demuestra que su descalificación se debió a errores u omisiones por parte del postor, pero no se detalla en el acta de calificación, considerando el Tribunal que hubo falta de motivación por lo que el 22.01.2025 el tribunal con Resolución N° 005110-2025-TCE-S5 resuelve la nulidad del proceso y ordena retrotraerse hasta la etapa de calificación de ofertas, motivo por el cual se elabora la presente acta.

4. Evaluación de las ofertas

Se procedió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud del literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que “Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)”, obteniéndose el resultado de acuerdo con el detalle indicado en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 1

ORDEN DE PRELACIÓN Y PUNTAJE DE LAS OFERTAS

Orden Prelación	Descripción del ítem	Oferta Económica	Puntaje Total
1°	INTELLIGENIO S.A.C.	S/. 239,953.00	105.00
2°	MAFORT SERVICE S.A.C.	S/. 347,442.01	72.52
3°	TEMPEL PERU S.A.C.	S/. 373,379.48	64.27
4°	SISTELEC SERVICIOS S.A.C.	S/. 510,686.71	49.34

5. Calificación de ofertas

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas disposiciones conexas.

Los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado.

“(…) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.”

Acto seguido, en atención a lo prescrito en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento el Comité de Selección, el comité califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, la cual se detalla:

Cuadro N° 2

POSTOR	INTELLIGENIO S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
<p><u>Requisitos.</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <i>Baterías para uso en equipos rectificadores o inversores o sistemas fotovoltaicos o Suministro e instalación de UPS mayor o igual a 60 kVA, Suministro e instalación de Baterías estacionarias de placa de plomo tubular con electrolito solido en forma de gel (OPVZ).</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>EXPERIENCIA N° 1 Factura Electrónica E001-1 (folio 117): en la descripción solo indica: <u>Batería MHB - Libre Mantenimiento 12V - 9AH y Batería MHB - Libre Mantenimiento 12V - 5AH</u> Esta Factura no indica si fue para reemplazar a los bancos de baterías de equipos UPS o fue instalada.</p> <p>EXPERIENCIA N° 2 Factura Electrónica E001-60 (folio 120): en la descripción solo indica: <u>Implementación de 244 Baterías 2V/450AH para uso en sistemas de energía crítica y renovable.</u> Esta Factura no indica si fue para reemplazar a los bancos de baterías de equipos UPS, así mismo, <u>sistemas de energía crítica y renovable</u>, se puede referir a: grupos electrógenos o sistemas eólicos.</p> <p>EXPERIENCIA N° 3 Factura Electrónica E001-306 (folio 125): en la descripción indica: <u>Adquisición de baterías para equipos UPS CONTRATO 000002311, Adquisición de baterías para equipos UPS CONTRATO 000002311.</u> Esta Factura no indica si fue para reemplazar o instalar.</p> <p>EXPERIENCIA N° 4 Factura Electrónica E001-288 (folio 130): en la descripción indica: <u>Adquisición e instalación de 80 unidades de baterías para gabinete de fuentes de respaldo de energía eléctrica del Centro Supervisor de Operación.</u> Esta Factura no indica si fue para reemplazar a los bancos de baterías de equipos UPS, el término gabinete de fuentes de respaldo de energía eléctrica del Centro Supervisor de Operación., se puede referir a: grupos electrógenos o sistemas eólicos.</p>

EXPERIENCIA N° 5

Factura Electrónica E001-319 (folio 136): en la descripción indica: FUENTE ESTABILIZADA; UPS LP 10-11 FABRICANTE: ABB N PIEZA: 4NWP100117R0003 EL UPS DEBE INCLUIR LA TARJETA DE COMUNICACION CS141 MODBUS SLOT / BOX MONTADA, BANCO BATERIA 10 KVA UPS FABRICANTE: ABB N PIEZA: 4NWP100119R0002 BANCO BATERIA 10 KVA UPS SALAS ELECTRICAS. Esta factura no se considera, porque indica para capacidad de 10KVA, así mismo no indica si fue reemplazada o instalada.

EXPERIENCIA N° 6

Factura Electrónica E001-233 (folio 141): en la descripción indica: 160 UND BATERIA DE PLOMO SELLADA 12 VOLTIOS 150W -S/MARCA BATERIAS PARA EL RESPALDO DE UPS DE LA SEDE CENTRAL - SERVICIO DE INSTALACION MARCA: RITAR MODELO: RA12-33(12V33AH). Esta factura se considera. Monto: S/54,990.00.

EXPERIENCIA N° 7

Factura Electrónica E001-465 (folio 146): en la descripción indica: ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS 11KW-INVT, ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS 18KW-INVT, ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS 79KW-INVT, ACUMULADOR DE NERGÍA - EQUIPO DE UPS 8KW-INVT, TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) DE AISLAMIENTO DE 10KVA SELECTRONICS), TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) DE AISLAMIENTO DE 100KVA SELECTRONICS), TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) DE AISLAMIENTO DE 15KVA 220V/380V SELECTRONICS), TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) DE AISLAMIENTO DE 25KVA 220V/380V-SELECTRONICS. Esta Factura no indica si fue para reemplazar o instalar, así mismo solo se consideraría el de 79KW.

EXPERIENCIA N° 8

El postor presenta como EXPERIENCIA N°8 (folio 152 al 156), su Orden de Compra N°4500035851, que es el mismo servicio indicado en las descripciones y montos en la Experiencia N°5, igualmente la misma nota de ahorros y cuentas corrientes comparados entre los folios 155 y 139. (Experiencia N° 8 es igual a la experiencia N° 5)

Esta factura no se considera, porque indica para capacidad de 10KVA, así mismo no indica si fue reemplazada o instalada.

EXPERIENCIA N° 9

Factura Electrónica E001-357 (folio 158): en la descripción indica: FUENTE ESTABILIZADA UPS LP 10-11. Esta factura no se considera, no indica mayor detalle, no indica la potencia.

EXPERIENCIA N° 10

Factura Electrónica E001-171 (folio 165): en la descripción indica: BATT CABINET LP 31 2X240V / 14 AH WITH BATTERY 410 X 890 X 925.

Factura Electrónica E001-172 (folio 167): en la descripción indica: FUENTE ESTABILIZADA UPS LP 20-31 MODELO: LAN PRO LP 20-11 POTENCIA: 20KVA / 16 KW.

Factura Electrónica E001-173 (folio 168): en la descripción indica: FUENTE ESTABILIZADA UPS L 6-11 MODELO: LAM PRO LP 6-11 POTENCIA 6KVA/4.8 KW, FUENTE ESTABILIZADA UPS L 15-31 MODELO: LAM PRO LP 15-31 POTENCIA 15KVA/ 12KW, FUENTE ESTABILIZADA UPS L 20-31 MODELO: LAM PRO LP 20-11 POTENCIA 20KVA/ 16KW

Esta factura no se considera, las capacidades de los UPS son menores a lo solicitado, así mismo no se indica si fueron reemplazados o instalados.

NO CUMPLE

Con la experiencia solicitada
Folio 14-70

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisor de Mantenimiento (01) Requisitos: Deberá tener como mínimo dos (02) años de experiencia como supervisor en proyectos mantenimiento o instalación de UPS mayores a 60 kVA. Técnico (01) Requisitos: Deberán tener como mínimo dos (02) años de experiencia en mantenimiento o instalación de equipos UPS de capacidades mayores a 60 kVA. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Wilmer Huamán Zamudio DNI 08164628 4 años 5 meses Folio 71</p> <p>Rodolfo Eslin Pishahua DNI 46707292 2 años 8 meses Folio 72</p> <p>CUMPLEN Con el tiempo mínimo requerido</p>
EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS	NO CUMPLE

POSTOR	MAFORT SERVICE S.A.C.	TEMPEL PERU S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <i>Baterías para uso en equipos rectificadores o inversores o sistemas fotovoltaicos o Suministro e instalación de UPS mayor a igual a 60 kVA, Suministro e instalación de Baterías estacionarias de placa de plomo tubular con electrolito solido en forma de gel (OPVZ).</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Factura Electrónica FFA1-2798 (folio 10): en la descripción indica: Suministro UPS 100KVA Trifásico MOD NXR, Suministro UPS 90KVA - Frame MOD APM, Servicio de traslado de equipo UPS, Servicio de prueba y Puesta en marcha taller, Instalación y puesta en Marcha, Servicio de instalación y desinstalación de baterías Backup. Esta factura se acepta como bien similar en donde existe el suministro e instalación de equipos UPS mayores a 60 KVA.</p> <p>CUMPLE Con la experiencia solicitada Folio 09-12</p>	<p>En las facturas Electrónicas FC02-00001688, FC02-00001880, FC02-00001998 y FC02-00002115 (folio 14,20,26 y 31), en la descripción indica: Adquisición de 07 unidades de UPS de 145 kVA- Proyecto Minsa, estas Facturas no indican si fueron para reemplazar o instalar.</p> <p>En la factura electrónica FC02-00000690 (folio 41) en la descripción indica: Radiador para grupo electrógeno y batería OPZV - 1150 AH, FIAM SMG/S 1150, esta factura no indica si fueron para reemplazar o instalar.</p> <p>En la factura electrónica FC02-00000647 (folio 48) en la descripción indica: Batería kaise VRLA AGM 12V 250 ah M8 Modelo KBASL122500, esta factura no indica si fueron para reemplazar o instalar.</p> <p>NO CUMPLE Con la experiencia solicitada Folio 13-53</p>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisor de Mantenimiento (01) Requisitos: Deberá tener como mínimo dos (02) años de experiencia como supervisor en proyectos mantenimiento o instalación de UPS mayores a 60 kVA. Técnico (01) 	<p>Alexander Ubaldo Dávila Chambi DNI 48185916 2 años 6 meses Folio 15</p>	<p>Nazareth Gonzalo Arones Ishikawa DNI 47146293 3 años 2 meses Folio 56</p>

<p>Requisitos: Deberán tener como mínimo dos (02) años de experiencia en mantenimiento o instalación de equipos UPS de capacidades mayores a 60 kVA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Edwin Giancartos Espino Espejo DNI 42844282 6 años 9 meses Folio 16</p> <p>CUMPLEN Con el tiempo mínimo requerido</p>	<p>Carlos Elías Toledo Peña DNI 71878085 2 años 4 meses Folio 61</p> <p>CUMPLEN Con el tiempo mínimo requerido</p>
EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS	CUMPLE	NO CUMPLE

POSTOR	SISTELEC SERVICIOS S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <i>Baterías para uso en equipos rectificadores o inversores o sistemas fotovoltaicos o Suministro e instalación de UPS mayor o igual a 60 kVA, Suministro e instalación de Baterías estacionarias de placa de plomo tubular con electrolito sólido en forma de gel (OPVZ).</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Factura Electrónica E001-149 (folio 20,21 y 23) , en la descripción indica: Adq. De UPS Nuevo marca LIEBERT, Modelo :NXR 60 KVA Instalación del UPS Nuevo desmontaje retiro y disposición de equipo UPS antiguo y accesorios orden de compra Nro 1812820104. Esta factura se acepta como bien similar en donde existe el suministro e instalación de equipos UPS mayores a 60 KVA.</p> <p>CUMPLE Con la experiencia solicitada Folio 20-23</p>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de Mantenimiento (01) Requisitos: Deberá tener como mínimo dos (02) años de experiencia como supervisor en proyectos mantenimiento o instalación de UPS mayores a 60 kVA. • Técnico (01) Requisitos: Deberán tener como mínimo dos (02) años de experiencia en mantenimiento o instalación de equipos UPS de capacidades mayores a 60 kVA. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Javier Zevallos Mendoza DNI 25718420 15 años Folio 29</p> <p>Dionicio Emiliano Aurora Carrasco DNI 06222221 9 años Folio 31</p> <p>Victor Luciano Poma Meza DNI 09089453 15 años Folio 32</p> <p>CUMPLEN</p>

	Con el tiempo mínimo requerido
EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS	CUMPLE

6. RESUMEN

Concluida la verificación de los documentos exigidos para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación presentada por los postores, se ha determinado un nuevo orden de prelación, según el cumplimiento de los requisitos de calificación:

**CUADRO N° 3
OFERTAS CALIFICADAS**

Orden Prelación	Postores calificados	Oferta Económica	Puntaje Económico
1°	MAFORT SERVICE S.A.C.	S/ 347,442.01	72.52
2°	SISTELEC SERVICIOS S.A.C.	S/ 510,686.71	49.34

7. ACUERDO DEL COMITÉ

Luego de las deliberaciones del caso, el Comité de Selección tomó los siguientes acuerdos:

- Publicar en el SEACE el resultado de la calificación de las ofertas presentadas en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-BN, procedimiento electrónico para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 268 BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS UPS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DEL BANCO DE LA NACIÓN", obteniendo la Buena Pro la empresa **MAFORT SERVICE S.A.C.** RUC 20510307705, con el monto ofertado de Trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 01/100 (S/ 347,442.01) soles

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12:15 horas se dio por finalizada la reunión, firmando los miembros del comité participantes en señal de conformidad.

 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> Francisco Alfieri Priarte Vásquez PRIMER MIEMBRO	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> Fernando Ramón Avellaneda Rojas PRESIDENTE	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> Luis Fernando Reyna García SEGUNDO MIEMBRO
---	---	---